Nº 4 4/12/23

# **SALARIO O CONFLICTÓ**

O Salario O Préstamos O Clima laboral

# PLATAFORMA SINDICAL COMPLETA CCOO remite a CECA el documento conjunto completo de reivindicaciones sindicales

Desde CCOO, junto con UGT y FINE, hemos concretado un documento completo de propuestas sindicales, sobre los 3 ejes que ya habíamos lanzado (Salario, Préstamos y Clima laboral), exigiendo a CECA a que haga ya el próximo día 12 una contrapropuesta en el eje clave: incremento salarial.

# 1.- SALARIOS: Recuperación de poder adquisitivo

Incremento salarial en tablas entre el 17% y el 23% en 3 años:

- 2023: Medidas adicionales compensación pérdida poder adquisitivo. Incremento tablas actuales en un 4% con efectos 1/10/2023
- 2024: Incremento tablas del 5% + 1% en función del IPC + 1% según Beneficios sector
- 2025: Incremento tablas del 4% + 1% en función del IPC + 1% según Beneficios sector
- 2026: Incremento tablas del 4% + 1% en función del IPC + 1% según Beneficios sector

Garantías de **aplicación a toda la plantilla** de los incrementos pactados y abonos no recurrentes, **sin compensación ni absorción** ni mecanismos similares.

Inclusión en Salario Base del Plus Mejora Convenio.

# 2.- PRÉSTAMOS: Limitación (sectorial y en empresa) impacto subida tipos

- Medidas provisionales inmediatas: Tope 1% hasta 1/10/2024, ampliable en plazo.
- Definición en el convenio de **condiciones mínimas y topes tipo interés**.
- Compromiso de acordar en cada empresa la mejora de dichos mínimos.
- Compromiso de mejorar o suscribir Acuerdos con AEAT sobre retribución en especie.





PARA CONOCER TODA LA INFO DE LO QUE PASA EN EL SECTOR

https://whatsapp.com/channel/0029Va8zJk389indroyuix3G



## 3.- MEJORA DEL CLIMA LABORAL: Medidas sectoriales y por empresa

Medidas sectoriales y por empresa para la mejora del Clima laboral, que actúen sobre la Presión comercial, la jornada, las cargas de trabajo, la dotación de plantilla y los riesgos psicosociales.

- 3.1.- Empleo: Compromiso de acordar en cada empresa mecanismos para la adecuada dotación de plantilla en los centros de trabajo, incluyendo la cobertura de ausencias temporales y una tasa de reposición de las salidas.
- 3.2.- Presión comercial: Compromiso de acordar en cada empresa mecanismos para una adecuada definición de objetivos comerciales y de la Retribución variable vinculada a los mismos, transparente, objetiva, sin presiones y coherente con el cumplimiento normativo, así como para el adecuado desarrollo de la Ley 2/2023.

#### 3.3.- Salud Laboral:

- Definición en convenio de la consideración de las enfermedades psicológicas como profesionales.
- Crear en Convenio una Comisión paritaria sectorial de Salud Laboral y Prevención de Riesgos, que analice entre otros aspectos causas de estress laboral, medidas preventivas y protocolos de tratamiento del acoso laboral,
- Compromiso de acordar en los CSS de cada empresa el desarrollo de conclusiones de la evaluación de riesgos psicosociales y medidas de protección ante agresiones externas.

#### • 3.4.- Tiempo de Trabajo:

- Reducción de jornada anual de convenio, a aplicar en forma de días de descanso en viernes o lunes con garantía de sustitución, eliminación de tardes y definición de jornadas especiales (24 y 31/12, y 5/1).
- Adaptación y desarrollo mejorado en convenio de la regulación legal sobre permisos, con medidas enfocadas a una efectiva conciliación de la vida personal y familiar.
- Compromiso de acordar en cada empresa el desarrollo de la regulación sectorial sobre Teletrabajo, Registro de Jornada, Desconexión digital y otros derechos.
- Definición de las horas de formación como tiempo de trabajo efectivo.

#### • 3.5.- Carrera profesional:

- Eliminación en convenio del nivel inferior de acceso o entrada.
- Compromiso de acordar en cada empresa el desarrollo y adaptación de sistemas objetivos y universales de promoción y carrera profesional adaptados a la evolución del modelo de negocio y al estudio de puestos de trabajo realizado en cada empresa en cumplimiento del RD 902/2020.

### 4.- IGUALDAD

 Creación en convenio de una Comisión Paritaria Sectorial de Igualdad, para impulsar de forma conjunta un adecuado desarrollo en cada empresa de capítulo sobre Igualdad del Convenio y de los RD 901 y 902/2020 en cada empresa, priorizando especialmente la corrección de la brecha salarial y funcional para alcanzar una igualdad real.





